

DECRETO Nº

838\_\_\_\_

## TEMUCO, 09 JUL 2019

## VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ELENA MORALES MORALES

Rut

Funciones especificas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de SAR dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$ 665.975			
Fecha Inicio	01.06.2019		Fecha Término	16.06.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	/	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo di item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$665.975.- (seiscientos sesenta y cinco mil profecientos setenta y cinco pesos), con cargo al presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHVESE

MUNICIPALIDAD PA TEMUCO A

IN ARANEDA NAVARRO

CVF/ NBP / MXS/ nqm

Deservices in the last

ALCALDE

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR

ALGALDE

REF 3361128-06-19